

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ORGANISMO DE PROMOCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000483 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 DIC 2019.

### VISTO:

El Oficio Nº 2101-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 21 de Agosto del 2019; Nota de Coordinación Nº 791-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 11 de setiembre del 2019; Informe Nº 58-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-UEA-VEOG, de fecha 16 de setiembre del 2019; Nota de Coordinación Nº 1023-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 26 de setiembre del 2019; Informe Nº 718-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de noviembre del 2019; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 19/11/19; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 27785, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través del Oficio Nº 2101-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 21 de Agosto del 2019, el Director Regional de Salud Tumbes remite al Gobernador Regional de Tumbes el PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES REGION TUMBES, en el marco del Decreto Supremo Nº 027-2017-SA, solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 791-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 11 de setiembre del 2019, la Secretaria General Regional deriva el mencionado Plan al Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo y Desastres del Gobierno Regional Tumbes, a fin de que proceda a la revisión y evaluación, debiendo emitir un informe sobre la viabilidad y cumplimiento de los parámetros normativos.

Que, a través del Informe Nº 58-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-UEA-VEOG, de fecha 16 de setiembre del 2019, el Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres, Mg. Víctor Elías Oyola Guevara, después de hacer una evaluación se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, indicando que se encuentra factible la emisión de la resolución de aprobación del referido Plan, en razón a ello la Secretaria General Regional mediante Nota de Coordinación Nº 1023-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 26 de setiembre del 2019 remite los actuados administrativos a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión del Informe Legal respectivo.

Que, a través de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con Informe Nº 718-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de noviembre del 2019, emite la opinión legal respecto al PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES REGION TUMBES, opinando que resulta procedente su aprobación, el mismo que consta de treinta y uno folios, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, encargándose su cumplimiento a la Dirección Regional de Salud Tumbes; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional mediante Proveído S/N de fecha 19/11/19 deriva a Secretaria General Regional para que se proceda conforme a lo solicitado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000483 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 DIC 2019

Que, del expediente administrativo se puede advertir que se requiere contar con la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES REGIÓN TUMBES, en el marco del Decreto Supremo Nº 027-2017-MINSA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres. En este marco legal resulta pertinente que el Gobierno Regional de Tumbes cuente con un instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre en los establecimientos de salud de la Región Tumbes que permita garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada durante y después de un evento adverso cumpliendo de esta manera con el deber de proteger la vida de la población, incluso después de un desastre.

Que, mediante Ley Nº 29064 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y reparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM.

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 040-2004-OGD/MINSA-V.01, "Procedimientos para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", estableciendo los casos que ameritan la elaboración de un plan de contingencia, que consiste en la identificación de un evento previsible y de cerca ocurrencia que pueda afectar la salud, y que para el control y atención de los daños deba movilizarse recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias.

Que, con Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 043-2004-OGD/MINSA-V.01, "Procedimientos para elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud.

Que, el Plan de Acción 2019-2021 de Hospitales Seguros frente a Desastres en la Región Tumbes tiene por finalidad la de implementar la Gestión del Riesgo frente a desastres en los establecimientos de salud de la Región Tumbes que permita garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada antes, durante y después de un desastre, implementando los procesos de prevención, reducción del riesgo a fin de lograr una óptima respuesta en cada establecimiento de salud según su nivel de complejidad; así mismo cuenta con los siguientes objetivos: Fortalecer la regulación en la Región Tumbes para la reducción de riesgo y preparación de los establecimiento de salud ante situaciones de emergencia y desastres; impulsar intervenciones en la Región Tumbes que permita mejorar los niveles de seguridad de los establecimientos de salud frente a los desastres; desarrollar competencias en el recurso humano del sector salud de la Región Tumbes; y, aplicación de instrumento para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00300463 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 DIC 2019

Que, el Plan de Acción 2019-2021 de Hospitales Seguros frente a Desastres en la Región Tumbes, tiene a mejorar las condiciones de todos los establecimientos de salud para que permanezcan accesibles y funcionando en su máxima capacidad operativa inmediatamente después de un desastre, así como el de proteger la vida de los ocupantes, la inversión y la función de los establecimientos de salud; y, discutiendo y ejecutando planes de mejora en los establecimientos de salud, utilizando las normas e instrumentos de reducción del riesgo de desastre a nivel de la Región Tumbes, por lo que, resulta necesario su aprobación mediante el presente acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

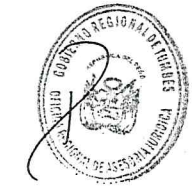
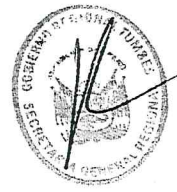
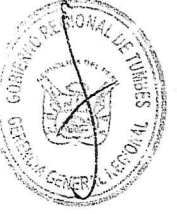
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES EN LA REGIÓN TUMBES**, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución y contiene IX títulos y treinta y un folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del Plan de Acción 2019-2021 de Hospitales Seguros frente a Desastres en la Región Tumbes a la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Dirección Regional de Salud Tumbes y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Walmer F. Diós Benites*  
**Walmer F. Diós Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL

Copla fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000000183 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 DIC 2019

### VISTO:

El Oficio N° 2101-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 21 de Agosto del 2019; Nota de Coordinación N° 791-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 11 de setiembre del 2019; Informe N° 58-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-UEA-VEOG, de fecha 16 de setiembre del 2019; Nota de Coordinación N° 1023-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 26 de setiembre del 2019; Informe N° 718-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de noviembre del 2019; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 19/11/19, y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27763, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través del Oficio N° 2101-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 21 de Agosto del 2019, el Director Regional de Salud Tumbes remite al Gobernador Regional de Tumbes el PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES REGION TUMBES, en el marco del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 791-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 11 de setiembre del 2019, la Secretaria General Regional deriva el mencionado Plan al Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo y Desastres del Gobierno Regional Tumbes, a fin de que proceda a la revisión y evaluación, debiendo emitir un informe sobre la viabilidad y cumplimiento de los parámetros normativos.

Que, a través del Informe N° 58-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-UEA-VEOG, de fecha 16 de setiembre del 2019, el Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres, Mg. Víctor Elías Oyola Guevara, después de hacer una evaluación se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, indicando que se encuentra factible la emisión de la resolución de aprobación del aludido Plan, en razón a ello la Secretaria General Regional mediante Nota de Coordinación N° 1023-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 26 de setiembre del 2019 remite los actuados administrativos a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión del Informe Legal respectivo.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con Informe N° 718-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de noviembre del 2019, emite la opinión legal respecto al PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES REGION TUMBES, opinando que resulta procedente su aprobación, el mismo que consta de treinta y uno folios, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, encargándose su cumplimiento a la Dirección Regional de Salud Tumbes; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional mediante Proveído S/N de fecha 19/11/19 deriva a Secretaria General Regional para que se proceda conforme a lo solicitado.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000483 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 DIC 2019

Que, del expediente administrativo se puede advertir que se requiere contar con la aprobación mediante acto resolutorio del PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES REGION TUMBES, en el marco del Decreto Supremo N° 027-2017-MINSA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres. En este marco legal resulta pertinente que el Gobierno Regional de Tumbes cuente con un instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre en los establecimientos de salud de la Región Tumbes que permita garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada durante y después de un evento adverso cumpliendo de esta manera con el deber de proteger la vida de la población, incluso después de un desastre.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y reparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGD/MINSA-V.01, "Procedimientos para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", estableciendo los casos que ameritan la elaboración de un plan de contingencia, que consiste en la identificación de un evento previsible y de cerca ocurrencia que pueda afectar la salud, y que para el control y atención de los daños deba movilizarse recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias.

Que, con Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01, "Procedimientos para elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud.

Que, el Plan de Acción 2019-2021 de Hospitales Seguros frente a Desastres en la Región Tumbes tiene por finalidad la de implementar la Gestión del Riesgo frente a desastres en los establecimientos de salud de la Región Tumbes que permita garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada antes, durante y después de un desastre, implementando los procesos de prevención, reducción del riesgo a fin de lograr una óptima respuesta en cada establecimiento de salud según su nivel de complejidad; así mismo cuenta con los siguientes objetivos: Fortalecer la regulación en la Región Tumbes para la reducción de riesgo y preparación de los establecimientos de salud ante situaciones de emergencia y desastres; impulsar intervenciones en la Región Tumbes que permita mejorar los niveles de seguridad de los establecimientos de salud frente a los desastres; desarrollar competencias en el recurso humano del sector salud de la Región Tumbes; y, aplicación de instrumento para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000483-2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 DIC 2019

Que, el Plan de Acción 2019-2021 de Hospitales Seguros frente a Desastres en la Región Tumbes, tienda a mejorar las condiciones de todos los establecimientos de salud para que permanezcan accesibles y funcionando en su máxima capacidad operativa inmediatamente después de un desastre, así como el de proteger la vida de los ocupantes, la inversión y la función de los establecimientos de salud; y, diseñando y ejecutando planes de mejora en los establecimientos de salud, utilizando las normas e instrumentos de reducción del riesgo de desastre a nivel de la Región Tumbes; por lo que, resulta necesario su aprobación mediante el presente acto resolutorio.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE ACCIÓN 2019-2021 DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES EN LA REGIÓN TUMBES, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución y contiene IX títulos y treinta y un folios.

**ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR** el cumplimiento del Plan de Acción 2019-2021 de Hospitales Seguros frente a Desastres en la Región Tumbes a la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR** a la Dirección Regional de Salud Tumbes y demás oficinas componentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Wilmer F. Dios Benites*  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL

En Tumbes, a los 05 días del mes de Diciembre del 2019.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
TUMBES TIERRA DE LA VICTORIA TORIJOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



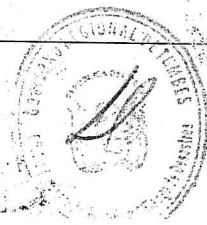
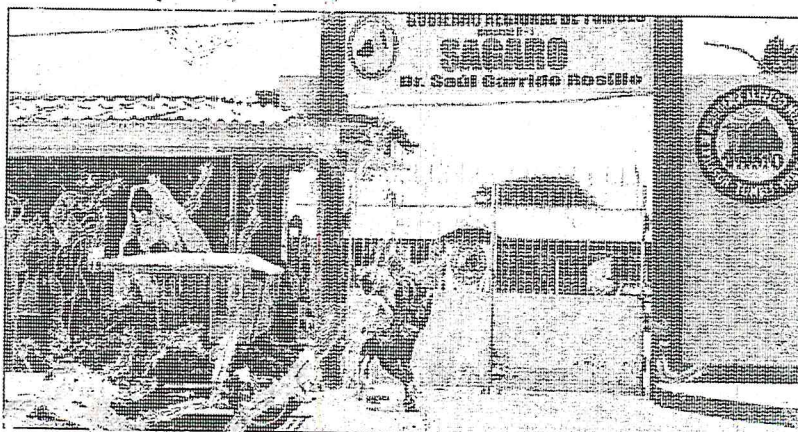
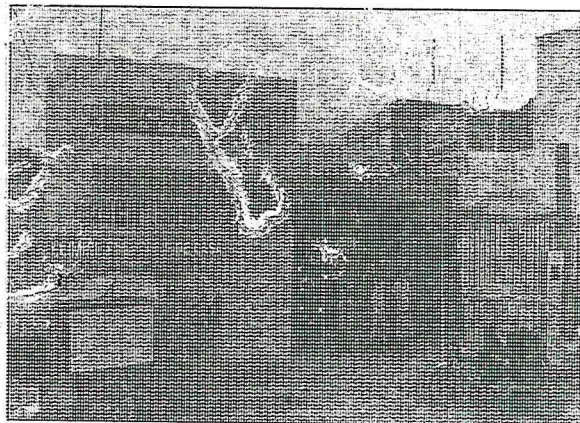
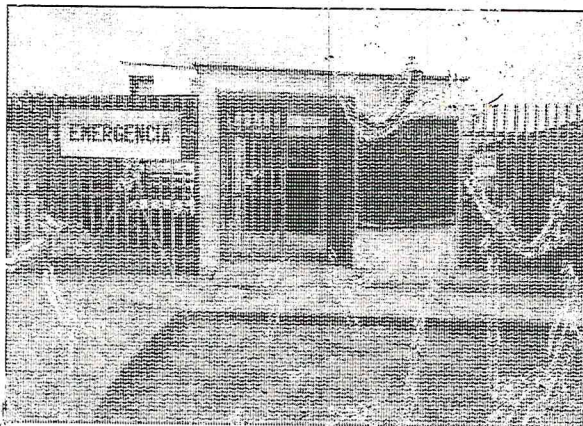
00005483

05 DIC 2019

PLAN DE ACCIÓN 2019-2021

DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES

REGION TUMBES





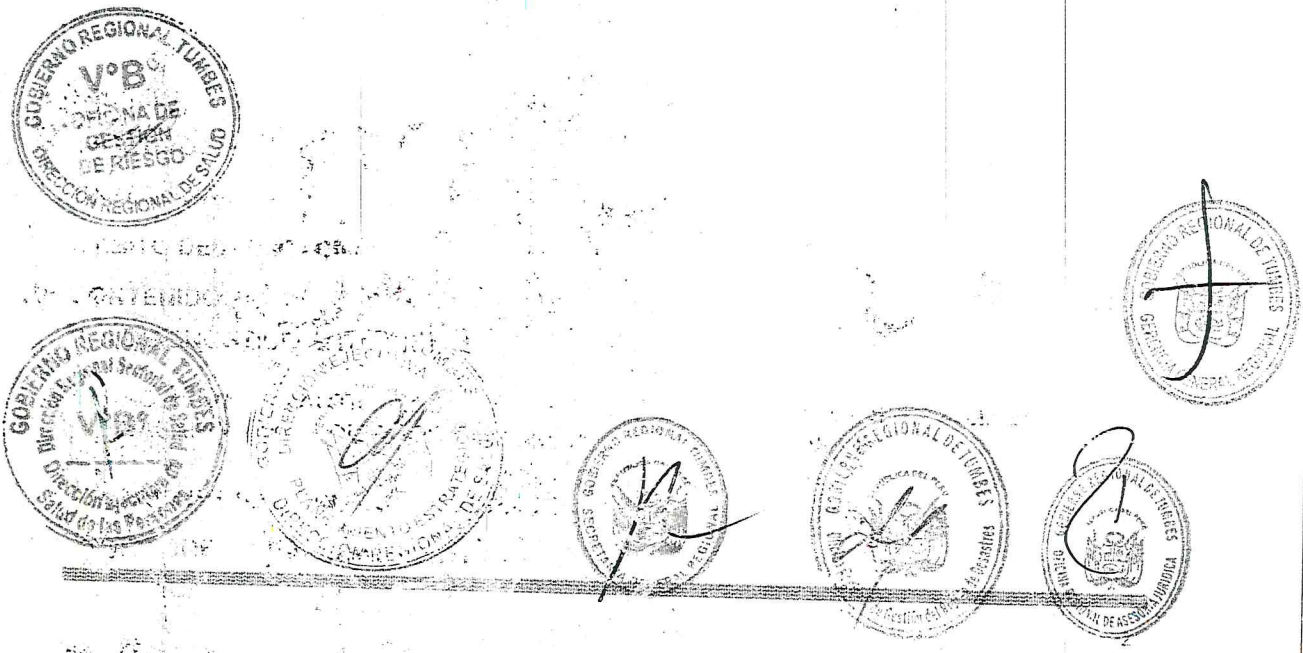
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIENE GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

INDICE

05 DIC 2019

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. FINALIDAD.
- III. OBJETIVOS.
- IV. BASE LEGAL.
- V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- VI. CONTENIDO
  - 6.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.
  - 6.2. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CON LÍNEA BASAL, META, INDICADOR CON META, PLAZO Y RESPONSABLE.
- VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.
- VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.
  - 8.1. INDICADORES.
- IX. ANEXOS
  - 9.1 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INTERVENIDOS EN EL MARCO D.U. 004-2017.
  - 9.2 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS







GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00002483

05 DIC 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) establece directrices generales en Gestión del Riesgo de Desastres de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas del SINAGERD. establece también objetivos y lineamientos estratégicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastre en armonía con la Ley N°29664 y su Reglamento.

La Política de Hospitales Seguros frente a los Desastres fue aprobada mediante Decreto Supremo N°000-2010-SA, no obstante, luego de la aprobación de la citada Política Nacional se han aprobado documentos internacionales y normas nacionales que recogen una nueva perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo por ello necesario la aprobación del Comité Multisectorial permanente, orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso, cumpliendo la protección de la vida de la población permanente, después de un desastre, debiendo para ello elaborar el presente plan de acción en el marco del D.S. N° 027-2017-SA.

II. FINALIDAD

Implementar la Gestión del riesgo frente a desastres en los establecimientos de salud de la región Tumbes que permita garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada antes, durante y después de un desastre, implementando los procesos de prevención, reducción del riesgo a fin de lograr una óptima respuesta en cada establecimiento de salud según su nivel de complejidad.

III. OBJETIVOS

OG.01. Fortalecer la regulación en la región Tumbes, para la reducción del riesgo y preparación de los establecimientos de salud ante situaciones de emergencias y desastres.

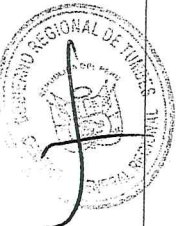
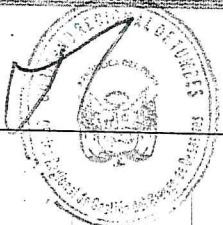
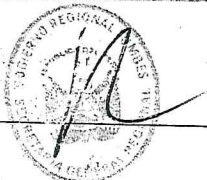
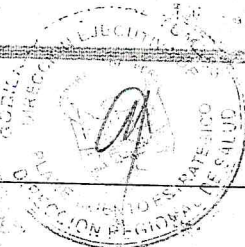
OG 02. Impulsar intervenciones en la región Tumbes, que permita mejorar los niveles de seguridad de los establecimientos de salud frente a los desastres.

OG 03. Desarrollar competencias en el recurso humano del sector salud de la región Tumbes.

OG 04. Aplicación de instrumento para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



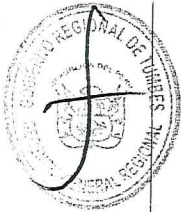
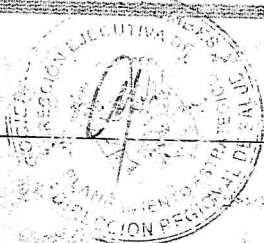


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

5. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
8. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
9. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
10. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
11. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
12. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-CGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
13. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
14. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
15. Resolución Ministerial N° 138-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
16. Resolución Ministerial N° 850-2015-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

- 17. Resolución Directoral N°00221-2019 GOBIERNO REGIONAL TUMBES— DRST-DR que aprueba el grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo Desastre de la Dirección Regional de Salud Tumbes
- 18. Resolución Directoral N°00457-2019- GOBIERNO REGIONAL TUMBES— DRST-DR que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia de la Red de Servicios 2019-2020 la Dirección Regional de Salud Tumbes.

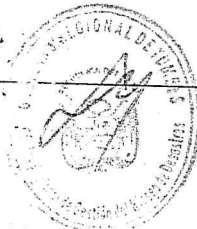
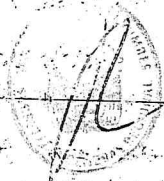
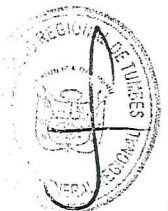
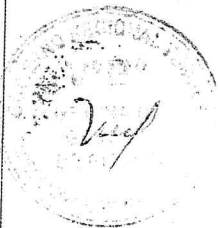
V. **ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El presente Plan de acción regional Multisectorial, es de aplicación para los órganos y unidades orgánicas de la DIRESA y de sus órganos desconcentrados, Seguro Social de Salud - Es Salud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de Policía Nacional del Perú, e instituciones de salud privadas y mixtas de toda la región Tumbes.

VI. **ACTORES INVOLUCRADOS**

Durante la implementación del Plan de acción 2019 -2021 de Hospitales seguros se sumaran una serie de actores tanto en el nivel Regional y local relacionado con el tema de salud y Gestión de Riesgos entre los han conformado el comité Regional de Hospitales Seguros frente a desastres los cuales han sido reconocido mediante Resolución Directoral N° 936 - 2019 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

- ✓ **Presidente del Comité Multisectorial de Hospitales Seguros**  
Director Regional de Salud
- ✓ **Secretaria Técnica del Comité Multisectorial de Hospitales Seguros.**  
Jefe de la Oficina de Gestión de riesgos DIRESA
- ✓ **Representante del Gobierno Regional de Tumbes**  
Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos
- ✓ **Representante de la Sanidad de la Policía Nacional de Perú -Tumbes**  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros
- ✓ **Representante de la Sanidad de las Fuerzas Armadas – Tumbes.**  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros.
- ✓ **Representante del Destacamento de la Fuerza Aérea - Tumbes**  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros.
- ✓ **Representante del Destacamento de Infantería el Salto - Tumbes**  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros.
- ✓ **Representante de INDECI - Tumbes**  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA DE ORO VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

- ✓ Representante de ESSALUD - Tumbes  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros.
- ✓ Representante de Clínicas Privadas  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros.
- ✓ Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo del Hospital Regional II -2  
Miembro del Comité Técnico Multisectorial de Hospitales Seguros.
- ✓ Representante de la Municipalidad Provincia de Tumbes  
Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos.

VII. CONTENIDO.

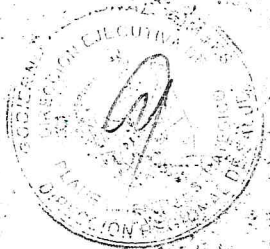
7.1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Tumbes es el departamento más pequeño del país (0.36% del territorio nacional), ubicándose en la costa septentrional y extremo noroccidental del Perú. Posee una superficie física de 4,669.20 km<sup>2</sup>. Su geomorfología por lo general es plana que va desde los 0 hasta los 1,000 m. aproximadamente al sureste en los límites de Piura y Ecuador.

La región Tumbes está dividida en 03 provincias: Tumbes con 06 distritos que representan el 38.6% de la superficie territorial, Contralmirante Villar con 03 distritos, y la mayor extensión regional (45.5%) y Zarumilla con 04 distritos que comprende el 15.9% de la superficie territorial.

Tumbes tiene un clima cálido, húmedo tropical y semi seco tropical, con una temperatura promedio de 25.3°C. La temperatura máxima en verano es de 40°C y mínima de 16°C en las noches de los meses de invierno. La humedad relativa presenta variaciones oscilando de 72 a 82%. Los valores de la humedad relativa, horas de sol y evaporación, varían inversamente proporcional a la altitud, registrando valores superiores en la zona baja (valle) y valores inferiores en la zona media y alta.

La precipitación anual oscila de 1210 a 1410.7 mm, con variaciones impredecibles por efecto de la corriente de El Niño y la migración nubosa hacia el sur del frente ecuatorial que ocasionan fuertes lluvias entre noviembre y Marzo.



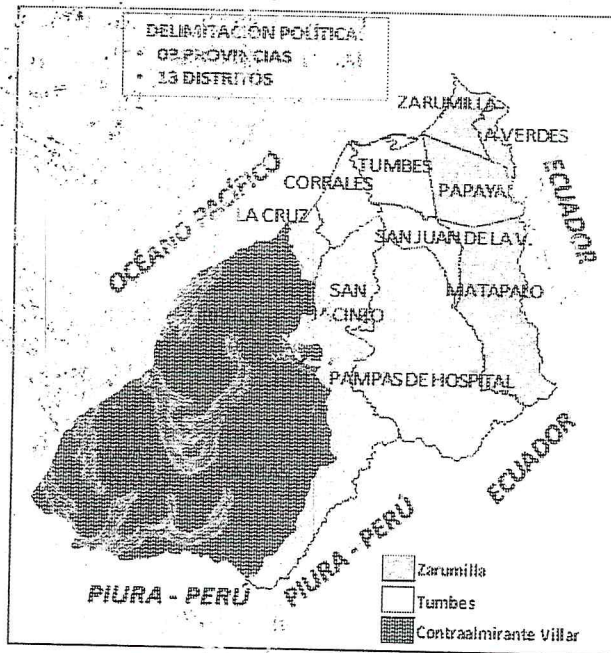


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

Mapas N° 1: Departamento de Tumbes

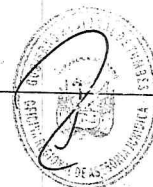
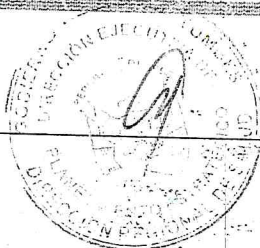
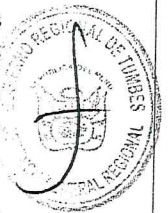


La población de Tumbes para el año 2019 asciende a 253,137 habitantes, con una densidad poblacional de 42,9 hab/km<sup>2</sup>, el cual el 48.83% es población femenina y el 51.17% es población masculina. Respecto a los grupos etarios, el 10.96% son infantes (0-5 años), el 11.44% son niños (6-12 años), el 4.94% son adolescentes (13 – 15 años), el 6.48% son jóvenes (16-19 años) y el 57.65% son adultos (20-59 años) y el 8.54% son adultos mayores (60 a más años). La población importante de Tumbes es adulta antes que joven, por lo tanto, se encuentran en una edad productiva pero que en el futuro serán mayoritariamente adultos mayores.

A lo largo de su historia, ha sido afectado por diferentes desastres que han producido pérdidas de vidas y daños a la salud de la población, y a los sectores sociales y productivos:

El sector salud, es uno de los que está en riesgo de sufrir daños en su infraestructura. Diversos eventos naturales han producido efectos negativos sobre los establecimientos de salud, ocasionando que durante ese transcurso de tiempo algunos queden inoperativos, produciendo la interrupción de la atención a la población afectada cuando más lo necesitaban.

Tumbes es una zona de permanentes riesgos por inundaciones y activación de quebradas, sobre todo cuando las lluvias estacionales





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

incrementan los caudales de los ríos Tumbes y Zarumilla y provocan desbordes en sectores críticos. Cada cierto tiempo el Fenómeno El Niño (FEN) se presenta en la costa norte y tiene un impacto directo en los medios de vida de la población y el incremento de vectores o agentes patógenos que generan enfermedades que pueden desencadenar en graves problemas a la salud pública.

La migración internacional provocada por la crisis humanitaria en Venezuela genera condiciones de vulnerabilidad ante la propagación de todo tipo de enfermedad transmisible con potencial epidémico. El departamento de Tumbes está ubicado en la costa norte del Perú, tiene frontera con el Ecuador, que es una de las zonas de ingreso al Perú para los migrantes venezolanos.

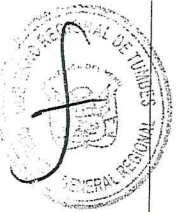
Las estadísticas poblacionales en Tumbes deben haber variado producto del ingreso de migrantes que están de paso o se han quedado a residir en el departamento. En el Perú se han instalado aproximadamente un millón de ciudadanos venezolanos, debido a la alta movilidad de esta población no se conoce una cifra exacta de los migrantes en Tumbes. En enero 2019, luego de la finalización del plazo para obtener el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) el flujo migratorio de venezolanos por la frontera de Tumbes ha disminuido comparado con el año anterior. Entre enero a mayo han ingresado al país aproximadamente 140 mil migrantes venezolanos, y tienen un ingreso promedio por día de 1,600 personas.

7.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

La Dirección Regional de Salud de Tumbes (DIRESA) cuenta con 43 establecimientos de salud, de los cuales 01 es hospital de nivel II-2 y los restantes (42) corresponden a puestos y centros de salud de mediana y baja complejidad.

El Seguro Social de Salud – Essalud, tiene 04 establecimientos, de los cuales 01 es Hospital de nivel II-1, y los restantes (03) corresponden a postas de salud de menor nivel de complejidad.

A ello se suman los establecimientos de las sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, y del sector privado. Cabe mencionar que el 4% de la actual oferta de salud corresponde a hospitales. En la región Tumbes, el 66% (42) corresponden al ámbito del DIRESA y el 34% al Seguro Social de Salud - EsSalud. De acuerdo al nivel de baja complejidad, el primer nivel de atención, el mayor porcentaje corresponde a los puestos y centros de salud del ámbito de la DIRESA (69%), y un 4% corresponde al Seguro Social de Salud - EsSalud.



Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIA DE LA INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

Con referencia al estado situacional de los establecimientos de salud de la DIRESA Tumbes, se han realizado algunos estudios:

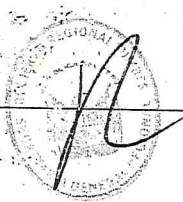
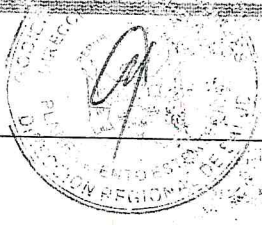
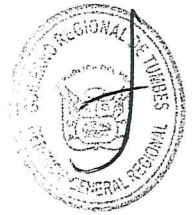
- ✓ Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) que ha permitido la identificación de la problemática del componente estructural, No estructural y Funcional.
- ✓ El Diagnóstico Físico Funcional de Equipamiento y Mantenimiento de los Establecimientos de la DIRESA Tumbes (2016).

Los servicios de salud de la Región, se encuentra organizados mediante una Red de Salud: La Red Tumbes, el cual tiene 04 Micro redes a su cargo, los cuales se detallan a continuación:

1. **Micro Red Pampa Grande**, tiene como cabecera de micro red al C.S. Pampa Grande de categoría I-4, con una población referencial de 130,811 habitantes, la micro red cuentan con 11 establecimientos de salud dentro de su jurisdicción.
2. **Micro Red Corrales**, tiene como cabecera de micro red al C.S. Corrales de categoría I-4, con una población referencial de 44,462 habitantes, la micro red cuentan con 09 establecimientos de salud dentro de su jurisdicción.
3. **Micro Red Zorritos**, tiene como cabecera de micro red al CS Zorritos de categoría I-4, con una población referencial de 21,300 habitantes, la micro red cuentan con 11 establecimientos de salud dentro de su jurisdicción.
4. **Micro Red Zarumilla**, tiene como cabecera de micro red al CS Zarumilla de categoría I-4, con una población referencial de 56,564 habitantes, la micro red cuentan con 11 establecimientos de salud dentro de su jurisdicción.

El equipo técnico de la Dirección de Regional de Salud es: Servicios de Salud Dirección de Red y Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres identificó 06 establecimientos de salud para fortalecer el sistema de Salud tales como:

- Centro de Salud Andrés Araujo I-3.
- Punto de Salud Gerardo Villegas I-2.
- Centro de Salud Corrales I-4.
- Centro de Salud Zorritos I-4.
- Centro de Salud Zarumilla I-4.
- Centro de Salud Pampa Grande I-4.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
**"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"**  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

✓ **LOCALIZACIÓN:**

El 100% de hospitales se encuentra ubicado en las zonas urbanas de la región Tumbes.

El resto de establecimientos de salud se encuentra distribuido en un 93% en las zonas urbanas y el 7% en las rurales.

Es importante relevar que en las zonas rurales de la región, la infraestructura de servicios de salud se concentra en puestos de salud nivel I-1, los cuales brindan atención primaria y derivan las atenciones de mayor complejidad, a los centros de Salud y hospitales de acuerdo a la red de Salud.

✓ **CALIDAD DEL SUELO:**

En la región Tumbes predomina el suelo arcilloso y alcalino (vertisoles). Según la ubicación de los establecimientos de salud, el 34% se encuentran en zonas no vulnerables y un 66% situado en zonas vulnerables.

✓ **ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:**

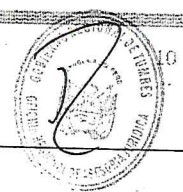
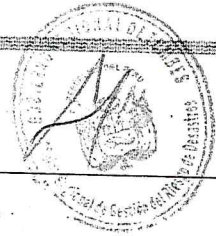
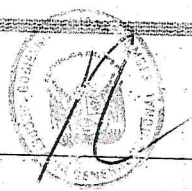
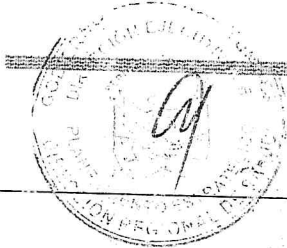
Existen 04 establecimientos con un promedio de 60 años de antigüedad que representan el 9% del total.

Los hospitales comprendidos en el rango de 51 a 100 años, representan el 67%, un 50% de los hospitales se encuentran en el rango de 05 a 20 años, seguido por los establecimientos de 10 a 45 con un porcentaje del 90%.

Los Hospitales que poseen una mayor antigüedad (inicio de actividades) han sido intervenidos para mantener su operatividad y responder a su demanda mediante la ejecución de obras de ampliación, remodelación, rehabilitación, mantenimiento y cambio de instalaciones mecánicas, sanitarias, eléctricas y equipos mecánicos que no han recibido este tipo de mantenimiento; así mismo contamos con un Hospital Regional IAMO II-2 con una construcción de 05 años, el mismo que se y ya se encuentra inhabilitado por alto grado de vulnerabilidad en la infraestructura.

La falta de mantenimiento a través del tiempo ha contribuido considerablemente al deterioro físico de la infraestructura y el equipo mecánico de los establecimientos de salud.

La disposición disfuncional de los hospitales más antiguos, combinada con el estado obsoleto y dañado de su equipamiento, presenta un riesgo latente para los pacientes, personal y visitantes.







GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

✓ CONSERVACION:

En la actualidad, los establecimientos de salud en un rango de 55% se encuentran en un estado de conservación aceptable, mientras que el 45% requiere de intervenciones de manera urgente debido al estado de deterioro en que se encuentran.

Respecto al estado de conservación de las instalaciones sanitarias, se encontró que el 67% de los hospitales tienen la red interna de agua fría conservada y el 33% de sus instalaciones sanitarias presentan deterioro.

Finalmente, el estado de las redes del sistema de energía eléctrica de los establecimientos de salud, un 33% se encuentra en buen estado de conservación, mientras que el 67% presentan un parcial deterioro.

7.1.2. INVERSIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- ✓ Mediante D.S. N° 253-2015-EF, se transfirió para la intervención de servicios de mantenimiento en los establecimiento de salud el monto de S/. 1'490,000.00 SOLES, con el cual se realizó mantenimiento a 32 establecimientos de salud priorizados por lluvias intensas. La intervención consistió en el mantenimiento de: cobertura, sistema de drenaje pluvial, sistema de abastecimiento de agua, base de muros y reparación de canaletas.
- ✓ Con el Decreto de Urgencia N° 004 2017, se aprueban medidas para estimular la economía así como la intervención ante ocurrencia de lluvias y peligros asociados. Mediante el financiamiento de acciones de mantenimiento de los establecimientos de Salud del Sector Salud.
- ✓ Con Resolución Ministerial N° 338-2017 /MINSA de fecha 14 de mayo del 2017, se autoriza la transferencia financiera del Pliego a la Unidad Ejecutora 400-940 REGION TUMBES-SALUD para los 44 establecimientos por el monto de S/. 4'271,762.00 SOLES realizándose el mantenimiento a los 44 establecimientos incluidos los dos hospitales. La intervención consistió en el mantenimiento de: canaletas, limpieza y desbroce de áreas verdes, sistema de drenaje pluvial, cobertura, cielo raso, ventanas, cerco perimétrico, muros de albañilería y de contención en cerco perimétrico, muros de albañilería, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias.





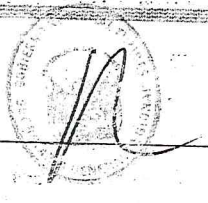
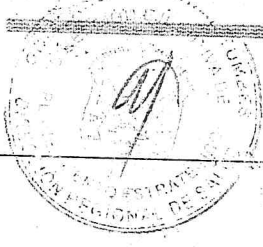
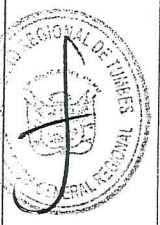
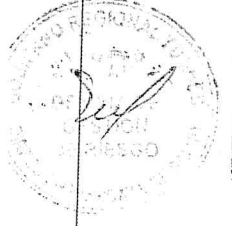
00000483

05 DIC 2019

7.2. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

Los principales elementos del diagnóstico realizado, se pueden resumir en la siguiente matriz FODA.

Fortalezas	Debilidades
<p><b>Oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Voluntad política del gobierno para priorizar e impulsar los procesos de gestión del riesgo.</li> <li>2. Organizaciones y sociedad civil sensibilizadas sobre el riesgo de desastres en el Región.</li> <li>3. Disponibilidad de expertos y metodologías validadas en el ámbito internacional y nacional.</li> <li>4. Incremento de la inversión en la modernización de los servicios de salud.</li> <li>5. Acuerdos internacionales suscritos sobre hospitales seguros ante los desastres.</li> </ol>	<p><b>Amenazas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Infraestructura física de algunos de los principales hospitales que ha superado su tiempo de vida útil.</li> <li>2. Limitado mantenimiento preventivo y recuperativo de la infraestructura, equipamiento e instalaciones de los servicios de salud.</li> <li>3. Poca participación del personal de salud en actividades para reducción del riesgo en los servicios de salud.</li> <li>4. Poca incorporación de los Temas de seguridad ante Desastres en los planes estratégicos y operativos de los Servicios de salud.</li> <li>1. Obras de construcción y ampliación de establecimientos de salud realizados por diferentes organizaciones sin coordinación con las autoridades de salud.</li> <li>2. Limitados mecanismos de control y supervisión de la calidad del diseño y construcción de servicios de salud en los niveles regional y local.</li> <li>3. Ubicación y calidad de terrenos no aptos para construcción de establecimientos de salud.</li> <li>4. Peligros naturales presentes en la gran parte del territorio Regional.</li> </ol>





00000483

05 DIC 2019

VIII. PLAN DE ACCIÓN 2019 – 2021

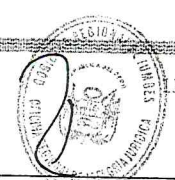
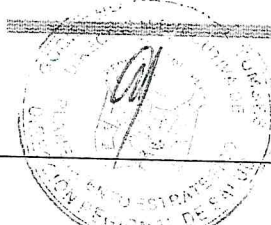
En el plan de acción se detallan las actividades, tareas, responsables y niveles de compromiso expresado en los indicadores y sus respectivas metas, que aseguran la implementación y desarrollo de la Política de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en la Región de Salud Tumbes,

8.1. Objetivos específicos

- ✓ Revisar la normativa y los instrumentos sobre seguridad en los establecimientos de salud.
- ✓ Incorporar los criterios de hospitales seguros frente a los desastres en los procesos de pre inversión, ejecución de la inversión, post inversión, aseguramiento y gestión de la calidad en salud.
- ✓ Mejorar los niveles de seguridad frente a los desastres en los establecimientos de salud existentes.
- ✓ Fortalecer los preparativos ante situaciones de emergencias y desastres.
- ✓ Desarrollar actividades de hospitales seguros frente a los desastres a otras organizaciones de salud y a otros sectores.

8.2. Estrategias

- ✓ Incorporación en el proceso de descentralización las actividades de la Política de Hospitales Seguros, promoviendo la elaboración y ejecución de planes y proyectos de inversión a nivel de los gobiernos regionales y locales.
- ✓ Fortalecimiento del Rol Rector de la DIRESA Tumbes con la revisión, Elaboración y supervisión del cumplimiento de las políticas de Hospitales Seguros a nivel regional con apoyo del GORE Tumbes.
- ✓ Desarrollo de las capacidades de recursos humanos multidisciplinarios, en el sector salud, tanto para el aspecto estructural, no estructural como funcional frente al riesgo de desastres a nivel de los establecimientos de salud.
- ✓ Promoción del mejoramiento continuo de la calidad mediante el proceso de la acreditación en las actividades de reducción del riesgo para convertirlos en establecimientos de salud seguros.
- ✓ Establecimiento del enfoque de gestión o eventos adversos que ponen en peligro la vida de las personas y el funcionamiento del establecimiento de salud.
- ✓ Fortalecimiento de la articulación entre los subsectores de salud como las instituciones privadas, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Policiales y Fuerzas Armadas.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

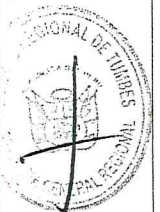
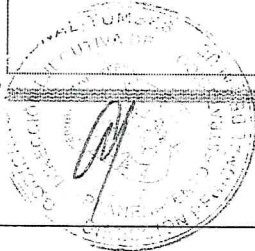
ANEXOS:

HOSPITALES

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

Hospital Regional Jamo, Categoría II-2

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general
	Consulta ambulatoria por médico pediatra.
	Consulta ambulatoria por médico ginecobstetra.
	Consulta ambulatoria por médico internista.
	Consulta ambulatoria por médico traumatología.
	Consulta ambulatoria por médico otorrino.
	Consulta ambulatoria por médico cirujano de tórax y cardiovascular.
	Consulta ambulatoria por médico urólogo.
	Consulta ambulatoria por médico cirujano pediátrico.
	Consulta ambulatoria por médico oftalmología.
	Consulta ambulatoria por médico oncólogo.
	Consulta ambulatoria por médico radiología.
	Consulta ambulatoria por médico neonatología.
	Consulta ambulatoria por médico gastroenterólogo.
	Consulta ambulatoria por médico cardiología.
	Consulta ambulatoria por médico dermatología.
	Consulta ambulatoria por médico neurólogo.
Consulta ambulatoria por médico neumólogo.	
Consulta ambulatoria por médico nefrólogo.	
Consulta ambulatoria por médico em medicina física y rehabilitación.	





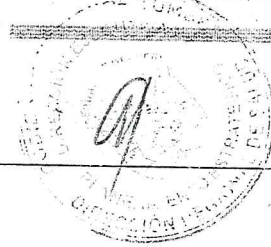
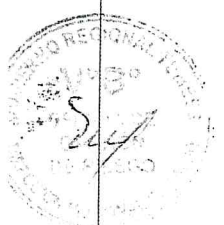
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

**05 DIC 2019**

	Consulta ambulatoria por médico psiquiatra.
	Consulta ambulatoria por médico em medicina familiar.
	Atención ambulatoria por enfermera(o).
	Atención ambulatoria por psicólogo(a).
	Atención ambulatoria por obstetra.
	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral.
	Atención ambulatoria por nutricionista.
<b>PATOLOGÍA CLÍNICA</b>	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipos II-2
	Médico patólogo.
<b>FARMACIA</b>	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD</b>
<b>Salud Familiar, y Comunitaria,</b>	Visita Domiciliaria por Profesional de la Salud no Medico
	Atención Itinerante por Equipo Multidisciplinario o Campañas de Salud
<b>Atención de Urgencias y Emergencias</b>	Atención de Urgencias y Emergencias por Profesional de la Salud Medico ( Emergencista, intensivista )
	Atención de Urgencias y Emergencias por Medico General
	Atención en Ambiente de Observación de Emergencias
<b>Atención de la Gestante en Periodo de Parto</b>	Atención de Parto Vaginal por Medico Ginecostetra y Obstetra
<b>Hospitalización</b>	Atención en Hospitalización de Cirugía.
	Atención en Hospitalización de Pediatría.
	Atención en Hospitalización de Ginecología.
	Atención en Hospitalización de Medicina.
<b>Atención de cuidados Intensivos</b>	UCI Adultos
	UCI Neonatal
<b>Atención en sala de operación</b>	04 salas de operaciones
<b>Servicios</b>	Pruebas Rápidas de Laboratorio Clínico
	Toma de Muestras Biológicas.
	Banco de Sangre.
	Ecografías
	Radiografías.
	Planta de oxígeno.



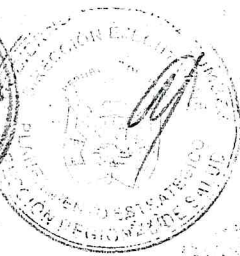


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

	Ambulancia.
Atención con Medicamentos	Expendio de Medicamentos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
Desinfección y Esterilización	Desinfección y Esterilización





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

POLICLINICOS CATEGORIAS I-3

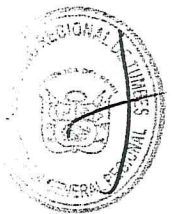
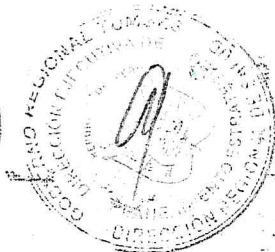
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

POLICLINICO PNP: "LA CRUZ"

CATEGORIA I-3

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general Atención ambulatoria por enfermera(o). Atención ambulatoria por psicólogo(a). Atención ambulatoria por cirujano dentista.
PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipos I-3.

ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
Salud Familiar y Comunitaria	Visita Domiciliaria por Profesional de la Salud no Medico.
Atención de Urgencias y Emergencias	Atención Inicial de Urgencias y Emergencias por Profesional de la Salud no Medico. Atención de Urgencias y Emergencias por Medico General.
Pruebas Rápidas y Toma de Muestras	Pruebas Rápidas de VIH y Toma de Muestras Biológicas.
Atención con Medicamentos	Expendio de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
Desinfección y Esterilización	Desinfección y Esterilización.



10



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

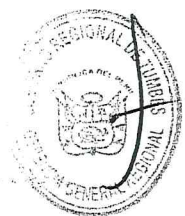
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

POLICLINICO MILITAR: JORGE GUIMAC BONIFAZ

CATEGORIA I-3

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general Atención ambulatoria por enfermera(o). Atención ambulatoria por psicólogo(a). Atención ambulatoria por cirujano dentista.
PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipos I-3

ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
Salud Familiar y Comunitaria	intervenciones educativas y comunicacionales Atención Itinerante por Equipo Multidisciplinario o Campañas de Salud
Atención de Urgencias y Emergencias	Atención Inicial de Urgencias y Emergencias por Profesional de la Salud no Médico Atención de Urgencias y Emergencias por Médico General
Pruebas Rápidas y Toma de Muestras	Pruebas Rápidas de Laboratorio Clínico y Toma de Muestras Biológicas
Atención con Medicamentos	Expendio de Medicamentos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
Desinfección y Esterilización	Desinfección y Esterilización
Medicina de Rehabilitación	Atención de discapacidades leves mediante terapia física







GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

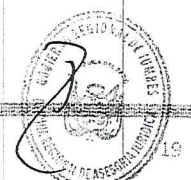
05 DIC 2019

CLINICAS CATEGORIAS

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

CLÍNICA FEIJOO: CATEGORIA II-E

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
EMERGENCIA	Atención de emergencias médicas
CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general
	Atención ambulatoria por médico especialista en endocrinología
	Atención ambulatoria por médico especialista en pediatría
	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología
	Atención ambulatoria por médico especialista en urología
	Atención ambulatoria por especialista en urología
	Atención ambulatoria por médico especialista en neurología
	Atención ambulatoria por médico especialista en gineco-obstetricia
	Atención ambulatoria por médico especialista en oftalmología
	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
	Atención ambulatoria por médico especialista en traumatología
PATOLOGÍA CLÍNICA	Atención ambulatoria por nutricionista
HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipos I-4
FARMACIA	Banco de sangre
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios
HOSPITALIZACIÓN	Ecografías generales y especializadas
CENTRO QUIRURGICO	Internamiento médico
CENTRO OBSTÉTRICO	Intervenciones quirúrgicas según especialidad
CENTRAL DE ESTRILIZACIÓN	Atención de partos
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Desinfección y esterilización de material médico y quirúrgico
	Servicio de alimentación a pacientes hospitalizados





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

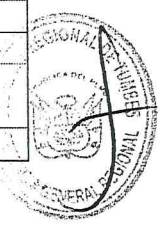
00000483

05 DIC 2019

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

CLÍNICA DE LA FAMILIA: CATEGORIA II-E

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
Emergencia	Atención de emergencias médicas
CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general
	Atención ambulatoria por médico especialista en medicina interna
	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía general
	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología
	Atención ambulatoria por médico especialista en pediatría
	Atención ambulatoria por especialista en gastroenterología
	Atención ambulatoria por médico especialista en urología
	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
	Atención ambulatoria por médico especialista en traumatología
	Atención ambulatoria por médico especialista en endocrinología
	Atención ambulatoria por médico especialista en oftalmología
	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
	Atención ambulatoria por cirujano dentista
	Patología Clínica
Hemoterapia y Banco de Sangre	Banco de sangre
Farmacia	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
Diagnóstico Por Imágenes	Rayos X
	Ecografías generales
	Ecografías especializadas
Hospitalización	Internamiento médico
Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas según especialidad
Centro Obstétrico	Atención de partos
Central De Esterilización	Desinfección y esterilización de material médico y quirúrgico
Nutrición Y Dietética	Servicio de alimentación a pacientes hospitalizados



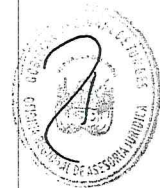
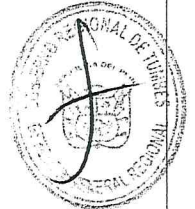


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de Urgencias y Emergencias por Medico General
Atención de la Gestante en Periodo de Parto	Atención de Parto Vaginal por Medico Ginecólogo, Obstetra, Médico General
Internamiento	Atención en sala de internamiento
Pruebas Rápidas y Toma de Muestras	Pruebas Rápidas de Laboratorio Clínico y Toma de Muestras Biológicas, estudios patológicos, Papanicolaou, etc.
Atención con Medicamentos	Expendio de Medicamentos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
Atención de diagnóstico por imágenes	Servicio de Rayos X, ecografías generales y especializadas
Atención en sala de operaciones	Intervenciones quirúrgicas por especialidad
Desinfección y Esterilización	Desinfección y Esterilización
Nutrición y dietética	Alimentación de pacientes hospitalizados y personal.





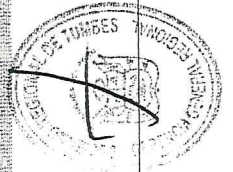
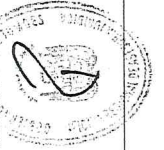
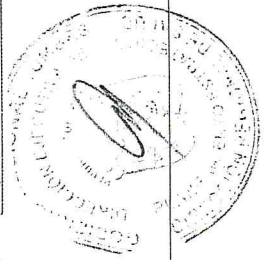
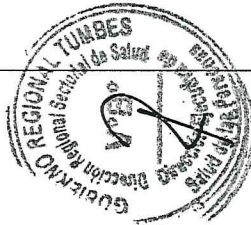
00000483

05 DIC 2019

5.3 Actividades Plan de Acción 2019-2021 de la Región TUMBES

OG 01: Fortalecer la regulación en la región Tumbes, para la reducción del riesgo y preparación de los Establecimientos de salud ante situaciones de emergencias y desastres

ACTIVIDADES DE REGIONES	INDICADOR	CANTIDAD PROGRAMADA	META	AÑO		RESPONSABLE
				2019	2020	
Contar o reorganización del Comité Regional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres	Acto Resolutivo que aprueba la conformación del Comité Regional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres	1	1	100%		DIRESA(GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)
Elaboración del Reglamento Interno del Comité Regional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres	Acto Resolutivo que aprueba el Reglamento Interno del Comité Regional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres	1	1	100%		DIRESA(GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)
Aprobación de los planes de acción institucionales de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los Gobiernos Regionales	Acto Resolutivo que aprueba el planes de acción institucionales de Hospitales Seguros Frente a los Desastres aprobado con resolución del Gobierno regional	1	1	100%		GORE - DIRESA(GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)
Incorporación de actividades de Hospitales Seguro frente a los desastres en los planes estratégicos institucionales -- PEI	incorporación de actividades de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los PEI	1	1	100%		DIRESA(GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)
Incorporación de las actividades de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los Planes Operativos Institucional -- POI	% de Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que incorporan actividades de Hospitales Seguros Frente a los	2	2	50%	100%	DIRESA(GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)



Copia fiel del Original

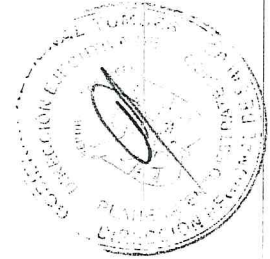
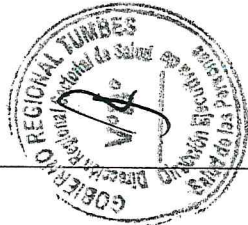


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



00000483 05 DIC 2019

Implementación de brigadas de salud en situaciones de emergencias y desastres con énfasis en hospitales regionales	Desastres en sus POI (A partir del 2019)	% de Institutos, hospitales regionales que cuentan con brigadas de salud en situaciones de emergencia y desastres	02	2	50%	100%	DIRESA(GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES)
--	--	---	----	---	-----	------	---



REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE DOCUMENTOS PUBLICOS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

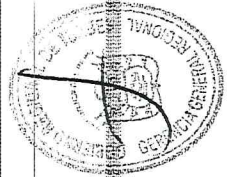
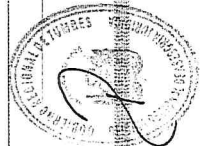
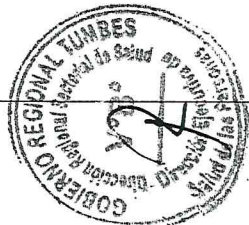


00006483

05 DIC 2019

OG 02: Impulsar intervenciones en la región Tumbes, que permita mejorar los niveles de seguridad frente a los desastres

ACTIVIDADES DE REGIONES	INDICADOR	CANTIDAD PROGRAMADA	META	AÑO			RESPONSABLE
				2019	2020	2021	
Evaluación de hospitales con metodología cualitativa (ISH).	% hospitales evaluados con metodología cualitativa (ISH)	19	19	70%	100%		DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL, ESSALUD)
Evaluación de los establecimientos l-4 y otros con metodología cualitativa (ISH).	% de establecimientos l-4 y otros prioritarios evaluados con metodología cualitativa (ISH)	19	19	100%			DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED)
Elaboración de planes de intervención para la reducción de la vulnerabilidad en establecimientos de salud que han sido evaluados en sus respectivas regiones	% de establecimientos de salud evaluados con ISH, que cuentan con planes de intervención para la reducción de la vulnerabilidad	14	14	70%			DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)
Evaluación periódica de la seguridad de hospitales con ISH: dentro de los dos años posteriores a la última evaluación para la categoría C, cada tres años para la categoría B y	% hospitales con ISH categoría C, evaluados dentro de los dos años posteriores a la última evaluación	7	7		100%		DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)



Copia fiel del Original

08



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

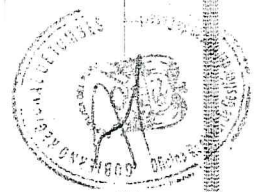
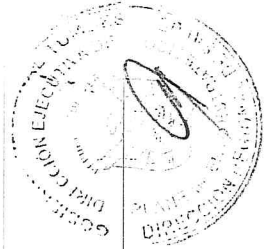
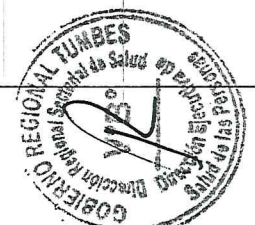


05 DIC 2019

0000483

"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

cada cuatro para la categoría A.	% hospitales con ISH categoría B, evaluados cada tres años	7	7	100%	DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)
	% de Institutos, hospitales con ISH categoría A, evaluados cada cuatro años				DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)
Evaluación con métodos cuantitativos de hospitales con ISH "C"	% de Institutos, hospitales con ISH "C", evaluados con métodos cuantitativos	1	1	100%	DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)
Aplicación de la ITSE en los hospitales regionales y establecimientos de Salud.	% hospitales regionales y establecimientos de salud con ITSE	15	15	100%	DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL, ESSALUD)
Aplicación de la ITSE como requisito para inicio de funcionamiento de nuevos hospitales o en aquellos con menos dos años de funcionamiento	%, hospitales nuevos que inician operaciones con ITSE	76	76	50%	DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)



-----



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERENCIAS Y DESASTRES

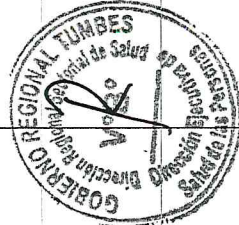
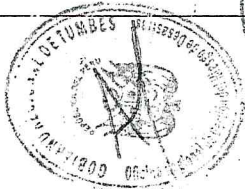
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

OG 03: Desarrollar competencias en el recurso humano del sector salud de la región Tumbes

ACTIVIDADES DE REGIONES	INDICADOR	CANTIDAD PROGRAMADA	META	AÑO			RESPONSABLE
				2019	2020	2021	
Capacitación de directivos y funcionarios en las regiones sobre fundamentos para la reducción del riesgo de desastres en establecimientos de salud	% de directivos y funcionarios capacitados	01	01	100%	100%	100%	DIRESA/UNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)
Capacitación de directivos y funcionarios de las regiones sobre estrategias para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres	% de directivos y funcionarios capacitados	01	01	100%	100%	100%	DIRESA/UNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)



Copia fiel del Original

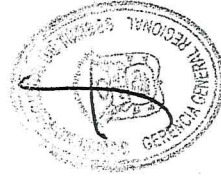
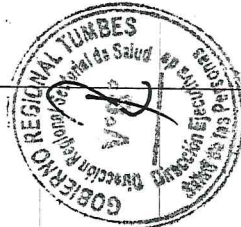
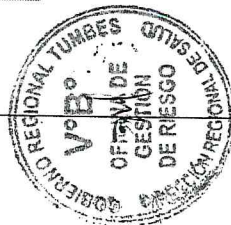
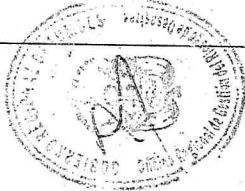




00000483 05 DIC 2019

OG 04: Aplicación de instrumento para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres

ACTIVIDADES DE REGIONES	INDICADOR	CANTIDAD PROGRAMADA	META	AÑOS		RESPONSABLE
				2019	2020	
Evaluación de hospitales con metodología cualitativa (ISH).	% hospitales evaluados con metodología cualitativa (ISH)	02	02	50%	100%	DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL, ESSALUD)
Evaluación de los establecimientos l-4 y otros prioritarios con metodología cualitativa (ISH).	% de establecimientos l-4 y otros prioritarios evaluados con metodología cualitativa (ISH)	04	04	100%		DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED)
Elaboración de planes de intervención para la reducción de la vulnerabilidad en establecimientos de salud que han sido evaluados en sus respectivas regiones	% de establecimientos de salud evaluados con ISH, que cuentan con planes de intervención para la reducción de la vulnerabilidad	14	14	70%	100%	DIRESAUNIDAD EJECUTORA (RED_HOSPITAL)





Gobierno Regional Tumbes  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 "TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

00000483

05 DIC 2019

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

El presupuesto y financiamiento de cada actividad, será asumido con el presupuesto regular del plan operativo institucional anual, del responsable de implementar dicha actividad en cada institución.

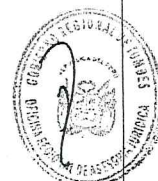
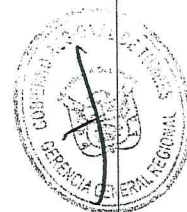
En ese sentido los responsables de implementar cada actividad, deben asegurarse de incluir estas intervenciones en sus planes operativos para el cumplimiento del presente plan de acción 2019-2021.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de las DIRESA Tumbes, serán las responsables de monitorizar y realizar la evaluación del presente Plan de Acción 2019-2021, para lo cual informaran el grado de avance y cumplimiento de meta de cada indicador de cada actividad propuesta, el cual será elevado mediante informe de cumplimiento trimestral a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

Durante el año 2019 se ha venido realizando la evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) a los establecimientos de salud, obteniendo como resultado lo siguiente:

ESTABLECIMIENTO	INDICE DE SEGURIDAD	INDICE DE VULNERABILIDAD	CATEGORIA
Centro de salud Andrés Araujo I-3	0.31	0.69	C
Centro de salud Pampa Grande I-4	0.23	0.77	C
Centro salud Matapalo I-3	0.40	0.60	B
Centro de salud Zorritos I-4	0.63	0.37	B
Centro de salud Papayal I-3	0.17	0.83	C
Centro de salud Zarumilla I-4	0.27	0.73	C
Centro de salud Aguas Verdes I-3	0.55	0.45	B
Centro de salud san Juan de la virgen I-3	0.52	0.48	B



Copia fiel del Original



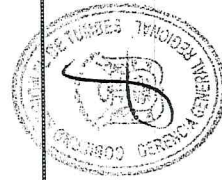
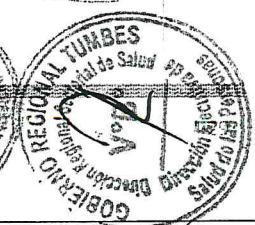
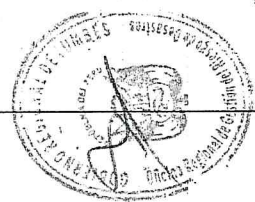
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**  
**"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"**  
**CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**  
**"TUMBES TIENE LA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"**

05 DIC 2019

00000483

**IPRES PÚBLICAS DEL NIVEL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIA NACIONAL - REGIÓN TUMBES**

Nº	EE-SS	INSTITUCIÓN	CATEGORÍA	CODIGO REINALES	CLASIFICACIÓN	TIPUS
1	CENTRO DE SALUD MILITAR VIRGEN DE FÁTIMA	SANIDAD DEL EJERCITO	I-3	00011996	CENTRO DE SALUD	CON INTERNAMIENTO
2	POLICLINICO MILITAR "GRAL BRIG JORGE GUIMAC BURNIFAZ"	SANIDAD DEL EJERCITO	I-4	00020245	PUESTO DE SALUD	CON INTERNAMIENTO
3	ENFERMERIA FUERTE 5 DE JULIO	SANIDAD DEL EJERCITO	I-1	00111997	PUESTO DE SALUD	SIN INTERNAMIENTO
4	POLICLINICO PNP "LA CRUZ" - TUMBES	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL (RI. PERU	I-3	00012008	CENTRO DE SALUD	SIN INTERNAMIENTO
5	ENFERMERIA VIA NAVAL - TUMBES	SANIDAD NAVAL	I-2	00008017	CENTRO DE SALUD	SIN INTERNAMIENTO
6	ENFERMERIA DESTACAMIENTO INFANTERIA DE MARINA "EL SALTO"	SANIDAD NAVAL	I-1	00008016	PUESTO DE SALUD	SIN INTERNAMIENTO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

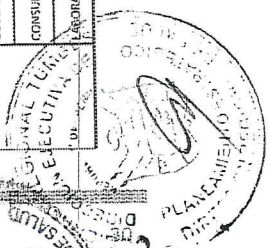
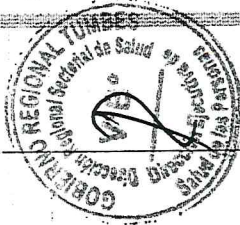
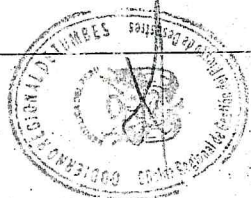
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA GLORIA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

05 DIC 2019

00000483

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS DE LA REGIÓN TUMBES 2018

NIVEL DE ATENCIÓN	EST.	CATEGORIA	CODIGO RENLES	NIVEL	CLASIFICACION	TIPO	DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO
I NIVEL	POLICLINICOS SAN FRANCISCO	I-1	00007789		POLICLINICOS	SIN INTERVENIMIENTO	AV. JAZMIN N° 211	TUMBES	TUMBES
	SERVIDIUM SRL	II-1	00007795		HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA	CON INTERVENIMIENTO	AV. TUMBES NORTE N° 3079	TUMBES	TUMBES
	LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO "NORTH LAB"	SIN CATEGORIA	00007860		PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. MARISCAL CASTILLA N° 305 2DO. PISO	TUMBES	TUMBES
	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	I-1	00007865		CENTROS PROFESIONALES DE LA ATENCION ESPECIALIZADA	SIN INTERVENIMIENTO	CALLE LOS RINOS N° 121 TUMBES	TUMBES	TUMBES
	CLINICA FIDEO EIRL	I-1	00007874		HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA	CON INTERVENIMIENTO	AV. MARISCAL CASTILLA N° 305	TUMBES	TUMBES
	CLINICA "SAN GABRIEL" EIRL	SIN CATEGORIA	00007978		HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA	CON INTERVENIMIENTO	AV. MARISCAL CASTILLA N° 752	TUMBES	TUMBES
	SISTEMA MULTIPROPOSITIVO DE LAS FUNDADO	I-3	00009545		POLICLINICOS	SIN INTERVENIMIENTO	AV. TUMBES NORTE SIN	TUMBES	TUMBES
	CONSULTORIO MEDICO PSICOLOGICO DELER LIR.	I-1	00009832		CONSTRUCTORES MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA ATENCION ESPECIALIZADA	SIN INTERVENIMIENTO	AV. PUERTA N° 1414-2DO PISO TUMBES	TUMBES	TUMBES
	LABORATORIO CLINICO "MIRASOL"	I-1	00010033		CONSTRUCTORES MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA ATENCION ESPECIALIZADA	SIN INTERVENIMIENTO	JR. BOLIVAR N° 248 2do. PISO	TUMBES	TUMBES
	UNION CLINICA	I-2	00010486		CENTROS PROFESIONALES DE LA ATENCION ESPECIALIZADA	SIN INTERVENIMIENTO	AV. PARAGUAY N° 1075-1. JERTO EL CURA TUMBES	TUMBES	TUMBES
	OPTICA MGA EIRL	SIN CATEGORIA	00011786		CENTROS OPTICOS	SERVICIO MEDICO DE APOYO	JR. BOLIVAR N° 304 PASO LIBERTACIONES	TUMBES	TUMBES
	CENTRO DE HEMODIALISIS NEFRO/ALIO TUMBES	SIN CATEGORIA	00011737		HEMODIALISIS	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. TUMBES NORTE N° 734	TUMBES	TUMBES
	CENTRO MEDICO VERGEN DE LA PUERTA	I-2	00014280		CENTROS DE SALUD CON CÁMPOS DE INTERVENIMIENTO	CON INTERVENIMIENTO	AV. TUMBES NORTE N° 818	TUMBES	TUMBES
	MS BRIZBLANDER EIRL- LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO	SIN CATEGORIA	00014453		PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	JIRÓN SIMON BOLIVAR	TUMBES	TUMBES
	SEÑOR DE LOS MILAGROS	SIN CATEGORIA	00014523		CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS	SIN INTERVENIMIENTO	JR. MAYNAS N° 411 858RRIO EL MILAGRO	TUMBES	TUMBES
BERMAN LAB ANALISIS CLINICOS Y ANATOMOPATOLOGICOS	SIN CATEGORIA	00013076		PATOLOGIA CLINICA I ANATOMIA PATOLOGICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. BOLIVAR 790	TUMBES	TUMBES	
HELP MED S.A.C.	SIN CATEGORIA	00016500		PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. TUMBES N° 663	TUMBES	TUMBES	
MEDICENTRO ARCANIEL PUUVANGO	SIN CATEGORIA	00017051		PATOLOGIA CLINICA	SIN INTERVENIMIENTO	AV. FERNANDO BELLAUNDE N° 111 10216 URB. ANDRES BALSALUZO 6668	TUMBES	TUMBES	
CENTRO DE SALUD - E.P. TUMBES ORENJIPE	I-2	00018438		CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	SIN INTERVENIMIENTO	PANAMERICANA NORTE CRUCE CON PUERTO PIZARRO	TUMBES	TUMBES	
AMBULANCIAS REUS BUURSAL DEL PERU	SIN CATEGORIA	00019813		SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE GRAU N° 617 2 PISO	TUMBES	TUMBES	
GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C	SIN CATEGORIA	00019940		CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	SIN INTERVENIMIENTO	AV. TUMBES NORTE N° 1377 SEGUNDO PISO	TUMBES	TUMBES	
CONSULTORIO MEDICO PSICOLOGICO "EL MADRO NEGRO"	I-3	00019815		CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	SIN INTERVENIMIENTO	JR. MAYNAS N° 350 2DO PISO TUMBES	TUMBES	TUMBES	
LABORATORIO CLINICO "CHAMBER"	SIN CATEGORIA	00017070		PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE INCA YUPANGUI N° 482 - CORBALES	TUMBES	CORBALES	





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
"Abra de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
"TUMBES TIERRA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

05 DIC 2019

00000483

IPRESS PUBLICAS DE LA RED ASISTENCIAL DE ESSALUD - REGION TUMBES

Nº	NIVEL	ESS	CATEGORIA	CODIGO RENALES	CLASIFICACION	TIPO
1		POSTA MEDICA LA CRUZ	I-2	00012274	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	SIN INTERNAMIENTO
2	I NIVEL	POSTA MEDICA ZORRITOS	I-2	00012273	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	SIN INTERNAMIENTO
3		POSTA MEDICA ZARUMILLA	I-2	00012271	PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD	SIN INTERNAMIENTO
4	II NIVEL	CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ	II-1	00012272	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL	CON INTERNAMIENTO


Nota: IPRESS de salud que integran los servicios de salud de la región que aún no cuentan ISH

